



INFORME TÉCNICO

Miguel Ángel Rodríguez Rivas, Arquitecto adscrito a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), en relación a informe sobre el trámite de Calificación Ambiental de la actividad descrita en el Proyecto de Mejora Tecnológica de Central Hortofrutícola de Esparrago Ecológico en el T.M. Lantejuela, Sevilla,

ANTECEDENTES:

Con fecha 21 de diciembre de 2016 y registro de entrada nº 2.749 se presenta solicitud de tramitación de la Calificación Ambiental de la actividad descrita junto con copia del documento denominado: “Informe para solicitud de Calificación Ambiental de Mejora Tecnológica de Central Hortofrutícola de Esparrago Ecológico en el T. M. de Lantejuela, Sevilla”.

Con fecha 19 de enero de 2017 y registro de entrada nº 106 se presenta solicitud de licencia de obras con expediente nº 1/17 consistente en Proyecto de Mejora Tecnológica de Central Hortofrutícola de Espárrago Ecológico en el T.M. Lantejuela, Sevilla.

El 18 de mayo de 2017 se informa desfavorablemente el documento, requiriéndose documento reformado que subsane las deficiencias detectadas.

El 16 de junio con registro de entrada nº 1.441 se presenta documento anexo donde se incluye parte de la documentación requerida.

El 22 de junio de 2017 se informa de nuevo desfavorablemente, requiriéndose nuevo reformado que justifique las deficiencias detectadas.

El 3 de julio de 2017 con registro de entrada nº 1.512 se presenta Anexo visado donde se incorpora la subsanación de lo requerido en el informe descrito.

El 19 de julio de 2017 con registro de entrada nº 1.599 se presenta Informe de acometidas del Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas “Plan Écija.

El 28 de septiembre de 2017 se informa Favorablemente la Licencia de Obras.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Lantejuela, aprobada definitivamente por el Pleno de la corporación celebrado con fecha 2 de noviembre de 2012 (BOP 15/02/2013).

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación:	d9CNGu1ja5xtKyF+pH0ehQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	30/10/2017 14:27:44
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d9CNGu1ja5xtKyF+pH0ehQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

- Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y de Salud en las obras de construcción.
- Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- Real Decreto Ley 1/1998 de 27 de febrero sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicaciones y normativas reglamentaria de desarrollo.
- Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
- Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
- Texto Refundido de la Ley de Catastro inmobiliario aprobado por R.D. Legislativo 1/2004.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por otorgamiento de las licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana, aprobada definitivamente por el Pleno de la corporación con fecha 18 de febrero de 2014.
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el código técnico de la edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad, así como sus modificaciones.
- Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

En base a todo lo anterior,

INFORME:

La solicitud se acompaña de proyecto de mejora tecnológica de central hortofrutícola de espárrago ecológico en el T.M. Lantejuela, Sevilla, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Salvador López García y con el siguiente grado de detalle:

N.I.F. P-4105200-B

Nº de expediente de obras:	LO 1/17
Título:	Proyecto de Mejora Tecnológica de Central Hortofrutícola de Espárrago Ecológico en el T.M. Lantejuela, Sevilla.
Uso y finalidad de la actuación:	Ampliación de nave existente, destinada a centro hortofrutícola.
Emplazamiento de las obras:	Manuel de Falla nº 22 (22-24) (Lantejuela)
Identificación catastral:	3460806UG0336S0001TA.
Promotor:	Agrícola de Lantejuela S.C.A.

Código Seguro De Verificación:	d9CNGu1ja5xtKyF+pH0ehQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	30/10/2017 14:27:44
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d9CNGu1ja5xtKyF+pH0ehQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

Técnico autor del proyecto:	D. Salvador López García. Ingeniero Agrónomo.
Visado / Supervisado:	<p>Proyecto de Mejora Tecnológica de Central Hortofrutícola de Espárrago Ecológico en el T.M. Lantejuela, Sevilla. Visado nº: 1700063. Exp: 201700032 Fecha: 16 de enero de 2017.</p> <p>Estudio de Seguridad y Salud con nº 1700063. Exp: 201700032 Fecha: 16 de enero de 2017.</p> <p>Estudio de Gestión de Residuos con nº 1700063. Exp: 201700032 Fecha: 16 de enero de 2017.</p> <p>Anexo a Proyecto de Mejora Tecnológica de Central Hortofrutícola de espárrago Ecológico en el T.M. de Lantejuela, Sevilla. nº 1700063. Exp: 201700032 Anexo A: 1700063 Fecha: 13 de junio de 2017.</p> <p>Anexo a Proyecto de Mejora Tecnológica de Central Hortofrutícola de espárrago Ecológico en el T.M. de Lantejuela, Sevilla. nº 1700063. Exp: 201700032 Anexo A: 1700063 Fecha: 30 de junio de 2017.</p> <p>Visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía.</p>
Dirección Técnica de las obras:	
D. de obras y de ejecución de obras:	Salvador López García.
Coordinación de seguridad y salud:	Salvador López García.

N.I.F. P-4105200-B

Estudio del contenido de la documentación presentada:

- Que en la documentación presentada se justifica conveniente la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, al estar la actividad incluida en la categoría 10.5 de la misma. (Instalaciones de la categoría 10.3 y 10.4 por debajo de los umbrales señalados en ella)
- Se justifica el cumplimiento del RSCIEI, tanto memoria como en planos.
- Que en el proyecto se justifica el cumplimiento de las medidas requerida contra la contaminación acústica, incluyendo justificación del cumplimiento del Decreto 6/2012 de 17 de enero, mediante estudio acústico pre operacional.
- Se justifica el cumplimiento del Decreto de Barreras Arquitectónicas, aclarando que no se proyectan escaleras.
- Que el presupuesto de ejecución material de los actos sujetos a licencia es de 178.996,25 €. En base a ello, y al Decreto 73/2012 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de Residuos de

Código Seguro De Verificación:	d9CNGu1ja5xtKyF+pH0ehQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	30/10/2017 14:27:44
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d9CNGu1ja5xtKyF+pH0ehQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Andalucía al solicitante se le ha comunicado la cuantía de la fianza a ingresar para llevar a cabo la gestión de residuos.

- En el documento presentado se plantean las siguientes medidas correctoras: la eliminación de los restos de materiales y escombros que se puedan generar durante los trabajos, gestión ya descrita, y un Plan de Mantenimiento y Revisión periódica de las instalaciones proyectadas.

CONCLUSIÓN:

A la vista de las circunstancias anteriormente expuestas, sin perjuicio de la decisión y medidas a adoptar por el órgano competente, de acuerdo con las previsiones de la legislación y de la ordenación urbanística de aplicación para el municipio de Lantejuela, el Proyecto de Mejora Tecnológica de central hortofrutícola de espárrago ecológico el T.M. de Lantejuela se informa **Favorablemente** en cuanto al trámite de **Calificación Ambiental**.

Y para que así conste, firmo el presente en Lantejuela.

El Arquitecto,

Fdo. Miguel Ángel Rodríguez Rivas

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación:	d9CNGu1ja5xtKyF+pH0ehQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Rivas	Firmado	30/10/2017 14:27:44	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d9CNGu1ja5xtKyF+pH0ehQ==			